

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Instituto Nacional de Estadísticas
Encuestas Externas (01)

PARTIDA	:	07
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	03

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	
05	02	INGRESOS		5.175.568	
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.175.548	
		Del Gobierno Central		5.175.548	
		003	Oficina de Estudios y Políticas Agrarias		1.281.749
		009	Subsecretaría de Economía		320.617
		010	Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología		780.390
		016	Subsecretaría de Evaluación Social		811.409
		118	Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana		1.773.032
		119	Estudio Población General - SENDA		208.351
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10	
	99	Otros		10	
09		APORTE FISCAL		10	
	01	Libre		10	
		GASTOS		5.175.568	
21		GASTOS EN PERSONAL		4.287.125	
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	755.925	
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10	
	01	Prestaciones Previsionales		10	
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		132.508	
	04	Mobiliario y Otros		114	
	05	Máquinas y Equipos		13.476	
	06	Equipos Informáticos		98.293	
	07	Programas Informáticos		20.625	

GLOSAS :

01 Incluye personal transitorio y recursos para la elaboración de encuestas y estudios externos según el siguiente desglose:

	N° de Personas	Gasto Máximo Miles de \$
- Programa de Estadísticas Continuas Intercensales Agrícolas	183	1.255.874
- Estudio Indicadores de Calidad de Vida Rural	2	25.875
- Encuesta Longitudinal de Primera Infancia (ELPI)	1	28.685
- Diseño muestral Estudio Nacional de Drogas en Poblacional General	34	208.351
- Encuesta de Microemprendimiento (EME)	103	320.617
- Encuesta CASEN	124	782.724

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Instituto Nacional de Estadísticas

Encuestas Externas (01)

- Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC)	- 374	1.773.032
- Encuesta Nacional de Gasto en Investigación y Desarrollo	23	469.890
- Fase 1 Proyecto Bifásico I+D	14	310.500

PARTIDA	:	07
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	03

Las contrataciones respectivas se efectuarán mediante resolución fundada del Jefe de Servicio.

Tratándose de nuevos convenios celebrados en 2024 para la ejecución de encuestas, el personal a honorarios transitorio que se requiera, no se contabilizará en los cupos máximos señalados precedentemente.

02 Con cargo a estos recursos, se podrá tomar en arriendo todo tipo de vehículos, necesarios para la ejecución de las encuestas a realizar por el Servicio, quedando exentos de la autorización previa del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de informar a la DIPRES de su detalle y costos por región, en el mes de contratación, los que en todo caso, estarán sujetos al gasto autorizado en dicho Subtítulo.